SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

En la villa de Tejeda y Segura, a veinte y ocho de Abril de mil setecientos sesenta y vno, los señores Justicia y Regimiento de esta villa, Don Alonso Josef Carmona y Carreño Regidor Alferez mayor de ella, Don Diego Baeza Conde, Regidor mas antiguo en ella por su Magestad, Don Manuel Rico y Carreño, Don Juan Ydalgo obeso, Don Pedro Ant.o Chico, Don Josef Rodriguez Segurano, Don Juan Ant.o Cayre Ximenez, Don Diego Carreño Roca, Don Pantaleon Ant.o Sanchez, Don Manuel Sanz Salazar, Don Alonso Josef Carmona y Carreño Regidor y Alferez mayor Real, Junto, en forma de Cavildo para hacer la diligencia de Alcabala, ordinario que corresponde en este dia primero de Abril segun hay otros del Consejo de la orden; y decretar asimismo las cosas que pertenezcan al Servicio de Su Magestad y bien comun desta Republica desde hoy dicho dia en adelante. Estando en este estado entro en este Ayuntamiento el Señor Alonso Nuñez de Neda Regidor decano y Juez Executor de esta Villa, y dixose notorio en este Ayuntamiento el Reparto de Alcabala del echo por los Comisarios Regidores Franciscos Antonio Sanchez Millones vecinos de esta Villa, entre los Vecinos de ella, y lo Repetido el presente año y Visto dho Reparto por este Cavildo la aprobo quanto puede y ha lugar de drecho con la Regla ordenanza y decretaron se debuelva dho Repartimiento para que saque y entregue hoy dicho dia a los Rexidores Comisarios